

servicios de asesorías, de biblioteca, de audioteca y los demás que se requieran para su mejor funcionamiento.

d).- Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable, los lineamientos y procedimientos para evaluar el aprendizaje, la supervisión y evaluación integral en materia de educación media superior a distancia.

e).- Apoyar, conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL COLEGIO", en la celebración de convenios de concertación de acciones con los sectores público, social y privado, que apoyen la prestación de los servicios educativos materia del presente instrumento.

f).- Analizar y, en su caso, autorizar las propuestas que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la creación de nuevos Centros de Servicios de Educación Media Superior a Distancia en la entidad.

**TERCERA.-** En cumplimiento al presente convenio "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

a).- Promover que los egresados de "Los Centros" cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior.

b).- Coordinarse con "EL COLEGIO" para que la contratación del personal académico de "Los Centros", se haga por campo de conocimiento y en ningún caso por asignatura.

c).- Proporcionar los espacios, mobiliario y equipo necesario para la instalación y operación de "Los Centros", de conformidad con la ubicación y condiciones que previamente acuerde con la Dirección General del Bachillerato de "LA SEP", responsabilizándose de que dichos espacios cuenten con los requerimientos básicos para desarrollar la prestación de servicios educativos del tipo medio-superior, especialmente en lo relativo al mantenimiento y actualización de los equipos de cómputo y de los laboratorios, para llevar a cabo las prácticas correspondientes.

**CUARTA.-** "EL COLEGIO" se obliga a:

a).- Aplicar los recursos que aporten "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", exclusivamente al objeto del presente Convenio.

b).- Otorgar las facilidades que requieran "LA SEP" y/o "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que verifiquen la correcta aplicación de los recursos que aporten.

c).- Observar el cumplimiento del plan, programas y metodología relativos a la Educación Media Superior a Distancia, que le proporcione la Dirección General del Bachillerato de "LA SEP".



Handwritten initials 'BB'.

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.